Alcaldía de El Carmen de Viboral

CERTIFICADO DE PAGO

El Carmen de Viboral, Antioquia 19 de marzo de 2026

LA SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO Y LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 110-CPS-255-2026 SUSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2026

CERTIFICAN:

Que ***ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS***, identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.582.768**, viene prestando sus servicios en la Secretaría de Planeación del Desarrollo Territorial, de conformidad con el contrato de prestación de servicios, suscrito el **30 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA, DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL PBOT Y LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANÍA-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL."***

Esta constancia se expide para efectos del pago uno (1) correspondiente entre las fechas desde el 16 de febrero a1 15 de marzo por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.095.000)**, de acuerdo a la cuenta de Cobro N°1 de fecha del 16 de marzo de 2026 y respaldada en la disponibilidad presupuestal (CDP) N°430 del 29 de enero de 2026 y al registro presupuestal (RP) N.° 335 del 2 de febrero de 2026, bajo el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.04 por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.095.000)** y de conformidad con el informe entre el contratista y del supervisor.

Igualmente se constata a través del supervisor (a) contractual que el contratista se encuentra a paz y salvo con la seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales de conformidad al Ingreso Base de Cotización (IBC) establecido por la ley para el mes que se está certificando el pago (40% del valor mensual del contrato).

Autoriza:	Vo. Bo. Para tramite de pago:
Miryam Astrid Vásquez Gallego Secretaria de Planeación del Desarrollo Territorial Ordenadora del gasto	**Paula Andrea Martínez Alzate** Profesional Universitaria Supervisora